

¿Hasta cuándo estaremos sin Ley de Pesca?

Desde 1994 empezó a ser considerado en la Asamblea Legislativa un proyecto de Ley de Pesca y Acuicultura cuyo fin es la regulación del sector pesquero, que hasta hoy está en casi total abandono estatal. Por incumplimiento de ciertos requisitos y por otras razones no fue sino hasta agosto de 2003 que alcanzó a ser discutido en primer debate, pero en éste se le encontraron tales inconsistencias e irregularidades que el plenario legislativo conformó una comisión *ad hoc* de diputados con la misión de que consensara la mayoría de las mociones presentadas. A esta comisión, en forma oportuna, un grupo de organizaciones no gubernamentales y de representantes de instituciones directamente interesadas en el proyecto (guardacostas, Ministerio del Ambiente, Instituto Costarricense de Pesca) le hizo llegar un conjunto de observaciones con el fin de mejorar el proyecto de ley en diferentes aspectos, principalmente atendiendo a la necesidad de mayores controles para asegurar un uso racional de los recursos marinos y costeros.

La comisión *ad hoc* emitió un texto sustitutivo que fue aprobado en primer debate por unanimidad y mayoría calificada en julio de este año. Pese a lo arduo del prolongado parto, el proyecto aprobado en primer debate no satisfizo los intereses de todos los actores involucrados, de modo que con la firma de 13 diputados, el 19 de agosto pasado, se envió a consulta a la Sala Constitucional cuestionando la constitucionalidad de 18 artículos. Los magistrados de tal Sala, que formalmente están obligados a dictaminar sobre lo consultado y sobre cualesquiera otros aspectos que consideraren relevantes desde el punto de vista constitucional en los 30 días posteriores a la recepción del documento, hasta el cierre de esta edición (22 de septiembre) no habían hecho ningún pronunciamiento. Vale la pena recordar que en la Sentencia 778-95, del 8 de febrero de 1995, la Sala declaró inconstitucional el artículo 30 de la vigente Ley de Pesca (que es de 1948), argumentando que las conductas del tipo penal no estaban bien descritas, y que, asimismo, en ese voto los magistrados hicieron un llamado *urgente* a la Asamblea Legislativa para

que aprobara una Ley de Pesca que respondiera a la actualidad y fuera de avanzada.

Los posibles escenarios inmediatos en lo referente al trámite del proyecto de Ley de Pesca y Acuicultura son los siguientes: (1) el de pronta solución: se resuelve la consulta por parte de la Sala Constitucional observando los artículos que son inconstitucionales, la Asamblea Legislativa los repara y se aprueba la Ley en segundo debate, (2) el de que pese a las observaciones de la Sala Constitucional, y por mayoría calificada, se retrotraiga al primer debate y se corrijan las irregularidades que aún contiene el proyecto para, luego, ser votado

de nuevo en primer debate y se cuente con una ley más consistente, y (3) el de que se desista de ese proyecto y se continúe sin ningún control. Esperamos que en este octubre se pueda vislumbrar el desenlace.

por **M^a Virginia Cajiao**

A LA VENTA



[Información y pedidos: 2773688; ambientico@una.ac.cr]

María Virginia Cajiao, especialista en derecho ambiental, es directora del Área Legal de Marviva y profesora en la Universidad Nacional.